



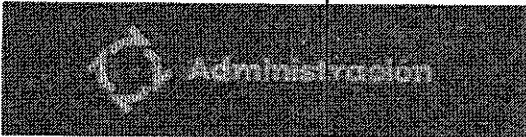
RESOLUCIÓN 519/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SEMADET/DA/708/2019**, de fecha 25 de octubre del año 2019, suscrito por el C. Javier Mariscal Medina, en su carácter de Director de Recursos Financieros y Control Presupuestal y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; oficio **DGAI/2592/2019** de fecha 06 de diciembre de 2019, suscrito por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Moteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; oficio **2191/622/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación; oficio **SS/DRM/2949/2019** de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad; oficio **OM-DSG-731-2019**, oficio **OM-DSG-733-2019** y oficio **OM-DSG-734-2019** todos de fecha 28 de agosto de 2019, suscritos por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor y el Abogado Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, ambos de la Secretaría General de Gobierno; oficio **EUC5/DG/1638/2019** de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se llevó a cabo una precisión administrativa y no se registró la asistencia de participante alguno, por lo que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 19 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A. y ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V., JALISCO MOTORS, S.A. y ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.	JALISCO MOTORS, S.A.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

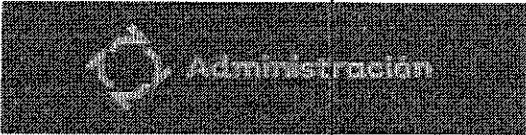
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico para las partidas 2 y 3 validado por el C. Miguel Carrillo Brambila, en su carácter de Mecánico de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para la partida 4 validado por la Lic. Gloria Barajas Gómez, en su carácter de Directora del Programa de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, para las partidas 9, 10 y 11 validado por la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, los cuales se exponen a continuación:

PARTIDA	FLOSOL MOTORS S.A. DE C.V.
PARTIDA 2	CUMPLE
PARTIDA 3	NO COTIZA

PARTIDA	JALISCO MOTORS S.A.
PARTIDA 4	CUMPLE

PARTIDA	JALISCO MOTORS, S.A.	ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.
PARTIDA 9	CUMPLE	NO COTIZA
PARTIDA 10	CUMPLE	NO COTIZA
PARTIDA 11	NO COTIZA	CUMPLE

Handwritten signatures and initials: W, B, R



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.		JALISCO MOTORS, S.A.		ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	3	\$548,548.25	\$1,645,644.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	2	\$0.00	\$0.00	\$325,458.62	\$650,917.24	\$0.00	\$0.00
5	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	2	\$0.00	\$0.00	\$188,438.79	\$376,877.58	\$0.00	\$0.00
10	2	\$0.00	\$0.00	\$576,631.89	\$1,153,263.78	\$0.00	\$0.00
11	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,901,719.83	\$2,901,719.83
	SUTBTOTAL		\$1,645,644.75		\$2,181,058.60		\$2,901,719.83
	I.V.A.		\$263,303.16		\$348,969.38		\$464,275.17
	TOTAL		\$1,908,947.91		\$2,530,027.98		\$3,365,995.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

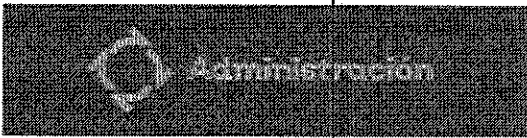
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1'908,947.91 (un millón novecientos ocho mil novecientos cuarenta y siete pesos 91/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dicho participante **no resulta como adjudicado en el resto de las partidas**, toda vez que no las cotizó.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 9 y 10** del presente procedimiento de licitación a **JALISCO MOTORS, S.A.**, hasta por un monto de **\$2'530,027.98 (dos millones quinientos treinta mil veintisiete pesos 98/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



B
D
R



Cabe hacer mención que dicho participante **no resulta como adjudicado en el resto de las partidas**, toda vez que no las cotizó.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 11** del presente procedimiento de licitación a **ACP BLINDAJE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3'365,995.00 (tres millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dicho participante **no resulta como adjudicado en el resto de las partidas**, toda vez que no las cotizó.

CUARTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los apartados 12 incisos a), b) y e) y 14 inciso d) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declara **DESIERTA** las **partidas 1, 3, 5, 6, 7 y 8** del presente proceso de licitación, toda vez que no se recibió propuesta económica alguna por parte de los participantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

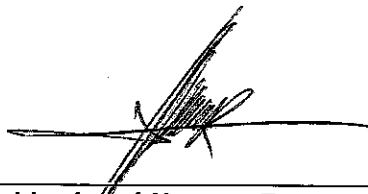
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

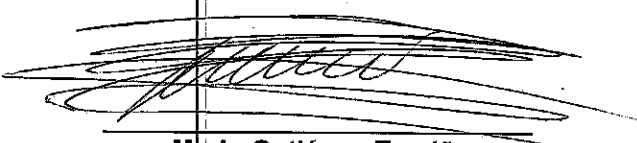


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración



Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**.

